

**COMITÉ (VIRTUAL) DE PROYECTOS DE GRADO
ESCUELA DE ARTES
ACTA NO. 12 DE 2021**

Fecha: mayo 7 de 2021
Hora: 11 p.m.

ASISTENTES

NOMBRE	FUNCIÓN
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
CARLOS ANDRÉS CORENA	Profesor cátedra designado por el Claustro de Profesores (Acta No. 6, marzo 8 de 2021).

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación quorum y lectura y aprobación del acta anterior.
2. Elaboración cronograma sustentaciones conducentes a ceremonia de grado junio 25 de 2021
3. Solicitudes estudiantes

Desarrollo de la reunión.

1. El director de escuela da inicio a la reunión al verificar que se cumplía el quorum. Los miembros asistentes a la reunión aprueban el acta anterior.
2. **Elaboración cronograma sustentaciones conducentes a ceremonia de grado junio 25 de 2021.** Una vez realizado de manera completo el proceso de evaluación del Informe Final de Trabajo de Grado, se procede a programar las sesiones de sustentación para el 11 de mayo y en su defecto, convocar a aquellos trabajos que aprobaron la etapa de evaluación a la defensa del mismo. A continuación, se presenta la programación:

Nombre proyecto	Modalidad	Estudiante(s)	Director	Evaladores	Horario Sustentación	Moderador
Elaboración del Plan Curricular del Área de Música para los Estudiantes en Condición de Discapacidad Visual de la Escuela Taller para Ciegos de Bucaramanga	Trabajo de Investigación	María José Ayala Durán	Carlos Andrés Corena Perea	Manuel Eduardo Mejía Serrano Luz Helena Peñaranda	Mayo 11 de 2021 8 am	Robinson Giraldo Villegas

Montaje y Ejecución de Cinco Adaptaciones del Compositor Agustín "El Conde" Martínez para Formatos de Cámara con Clarinetes	Creación Artística	Karen Yuridia Anaya Morrón	Carlos Humberto Lozano Arias	Nelson Henry Cruz Luis Miguel Delgado Grande	Mayo 11 de 2021 9 am	Carlos Andrés Corena
Impacto De Las Prácticas Pedagógicas De Licenciatura En Música De La UIS En Colegios Públicos De Bucaramanga	Trabajo de Investigación	Angélica Juliana Caballero Pérez Julián Mauricio Osorio Moreno	Patricia Casas Fernández	Carlos Eduardo Basto Quijano Gloria Lucía Gómez Orejarena	Mayo 11 de 2021 10 am	Robinson Giraldo Villegas
Composición, arreglos y adaptación de obras para clarinete inmersas en distintos formatos inspirados en la música pleyera	Creación Artística	Jonathan José Borda Osorio	Carlos Andrés Corena Perea	Jhon Eduard Ciro Gómez Carlos Humberto Lozano Arias	Mayo 11 de 2021 11 am	Robinson Giraldo Villegas

Se procede a notificar tanto a directores como a evaluadores de las propuestas anteriormente expuestas con las siguientes recomendaciones:

1. la sala Zoom en la que se desarrollarán todas las sustentaciones es la siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/4250636280>
2. Por favor ingresar 5 minutos antes de la hora asignada. Así mismo, tener en cuenta el tiempo establecido para la sustentación según la modalidad. Esta información se encuentra en la NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRABAJOS DE GRADO ESCUELA DE ARTES.
3. al ser una sustentación de carácter público tanto ustedes como los estudiantes, podrán compartir el enlace para que quienes estén interesados, puedan ingresar.
4. para el caso de los Profesores, asignados como evaluadores de trabajos en la modalidad Creación Artística, tener presente que existen rúbricas de calificación para la puesta en escena para cada una de las líneas de profundización de dicha modalidad. Deben disponer de dichas rúbricas, para el día de la sustentación y pueden descargarlas en el siguiente enlace: <https://bit.ly/3sTJZP1>

5. de manera muy atenta se les solicita a los jurados evaluadores que una vez finalice la sustentación, remitan al correo escart@uis.edu.co con copia al correo escart.trabajosgrado@uis.edu.co una única nota producto del consenso sobre la sustentación. Nota: para el caso de los evaluadores que requieren el uso de rúbricas de calificación por favor remitir una única rúbrica una vez finalice la sustentación a los correos ya citados.

3. Solicitudes estudiantes.

Ervin Leonardo Parra. Hace la consulta sobre la posibilidad que en un mismo período académico un estudiante pueda matricular las asignaturas Proyecto de Grado I y II en relación al artículo No 3 de Acuerdo 004 de 2007.

Observaciones: Una vez revisada la norma institucional y consultas con la oficina de Admisiones y Registro Académico, efectivamente un estudiante puede cursar las asignaturas en cuestión en un mismo período académico según se cita a continuación:

“Parágrafo Artículo No 3 de Acuerdo 004 de 2007. Si la formulación y la aprobación del trabajo se dan en un tiempo menor al máximo (16 semanas), el estudiante podrá dar inicio a la realización de su Trabajo de Grado II de manera inmediata”.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y si el profesor PARRA tiene actualmente dicha situación, este comité recomienda que envíe el Plan de Proyecto según las normas dispuestas para tal fin al email escart.trabajosgrado@uis.edu.co lo más pronto posible para hacer la evaluación correspondiente y se puedan surtir los diferentes trámites administrativos para proceder a matricular la asignatura PROYECTO DE GRADO II.

Nota: Notificar a profesor

Álvaro Martín Gómez Acevedo. Presenta de manera extemporánea subsanación al título de trabajo de grado.

Concepto: Aprobado

Observaciones: El anterior concepto se emite en relación a que la información que se presenta tiene coherencia estructural en función a la modalidad de trabajo de grado seleccionada. Se aclara que la propuesta de título que se presentó anteriormente fue *“Método progresivo de guitarra eléctrica para estudiantes de nivel principiante e intermedio basado en diversos temas musicales de intérpretes de heavy metal de los años 80”* en la modalidad Trabajo de Investigación.

En esta ocasión, presenta la nueva propuesta titulada *“Creación de material didáctico para la enseñanza-aprendizaje en los niveles principiante e intermedio de cinco técnicas para guitarra eléctrica a través del género musical conocido como heavy metal”* en la misma modalidad de trabajo de grado”.

Este Comité recomienda tanto al director como investigador de esta propuesta los siguientes aspectos a tener en cuenta al momento de presentar el Plan de Proyecto:

1-Teniendo en cuenta que el programa de Licenciatura en Música no cuenta con estudiantes del área de estudio, es muy importante avanzar desde ya en la consecución de dicha población participante, a fin de que el proceso investigativo no se vea afectado.

2-Se recomienda especificar de manera clara en el Plan de Proyecto, aspectos relacionados a la metodología, la población participante (Cuántas personas, institución(es) de dónde procede(n), nivel educativo musical de la población), entre otros aspectos relevantes.

3-Teniendo en cuenta que esta aprobación se hace de manera extemporánea, se recomienda tener muy presente los tiempos y plazos de entrega no sólo del plan de proyecto, sino, del desarrollo de la asignatura Proyecto de Grado II.

Nota. Notificar al profesor.

Los estudiantes Valentina Delgado Santos, José Luis Gutiérrez y el profesor José Julián Santos Soto, solicitan nueva asignación de evaluadores para el Trabajo de Grado titulado: ADAPTACIÓN DE 6 PIEZAS INFANTILES COLOMBIANAS COMO PROPUESTA PEDAGÓGICA EN LA INICIACIÓN DEL VIOLÍN PARA NIÑOS ENTRE 7 Y 11 AÑOS DE EDAD”.

Concepto: Favorable.

Observaciones:

El anterior concepto, se emite en relación a las siguientes consideraciones:

1- Dando garantía al derecho de tener una segunda calificación, los miembros de este comité consideran razonable la solicitud y proceden a asignar dos nuevos calificadores para dicho Trabajo de Grado en la modalidad "Par Ciego". Se determina esta modalidad, a fin de garantizar la imparcialidad del proceso evaluativo.

Nota: "Par Ciego" significa que ni estudiantes ni evaluadores conocen su identidad durante el proceso evaluativo.

2- La versión del documento a evaluar será la última entregada por el director de la propuesta. En ese sentido, al nuevo equipo evaluador se le enviará el mismo archivo y la rúbrica de calificación correspondiente a la modalidad Trabajo de Investigación.

3- Como lo sugiere la rúbrica de evaluación del informe final Trabajo de Grado, en la modalidad Trabajo de Investigación, los trabajos con una calificación entre 0 y 40 puntos, serán catalogados como insuficiente. Se hace esta aclaración, porque según disposiciones de este comité, los trabajos que se encuentren en dicha categoría (insuficiente) no podrán ser subsanados lo que implica en este caso reprobación de la asignatura Proyecto de Grado II.

4- En relación al literal anterior, este comité reitera que, si como resultado del nuevo proceso de evaluación el trabajo adquiere una valoración enmarcada entre 0 y 40 según la rúbrica dispuesta para tal fin, la asignatura Proyecto de Grado II será reprobada en el período 2021-1 y deberá matricularse en el período 2021-2.



5- Finalmente, el nuevo proceso evaluativo se desarrollará en los tiempos conforme las NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRABAJOS DE GRADO ESCUELA DE ARTES como consta en la tabla no. 7 ubicada en la página 29.

Nota: Notificar a profesor.

Se dio por terminada la sesión virtual, siendo las 12:00 pm

ROBINSON GIRALDO VILLEGAS
Director Escuela de Artes

Carlos Andrés Corena
Docente Cátedra